

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1398 Edicto sobre aprobación inicial del Reglamento de Evidencias Digitales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

En sesión ordinaria del día 24 de enero de 2017 del Excmo. Ayuntamiento Pleno, se acordó la aprobación inicial del Reglamento de Evidencias Digitales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por medio del presente, se procede a la publicación del anuncio de inicio de plazo de información pública y audiencia a los interesados, para lo cual se somete el texto del Reglamento para que pueda ser examinado en la primera planta del Edificio Administrativo de la Calle San Miguel (Servicios Generales) por plazo de treinta días, al objeto de que sean presentadas las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Reglamento.

Cartagena, 2 de febrero de 2017.—El Concejal Delegado del Área de Hacienda e Interior, Francisco Aznar García.